

SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMPRAS GASTOS OPERATIVOS

1. Datos Generales	
Señores:	Lunes 24 de febrero de 2025.
Agradecemos cotizar los servicios cuyas características mínimas se detallan en la sección cinco (5) de esta solicitud.	Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-697-LOC-SGO-MINSAL , para la adquisición de “ Materiales de oficina e informática para el funcionamiento de la UGP ”.
2. Condiciones Generales	
<u>CONDICIONES GENERALES</u>	
Deberán necesariamente indicar el precio unitario y el monto total incluyendo IVA, la validez de la oferta, el plazo de entrega, la garantía u otras condiciones (especificar) que crea conveniente ofrecer. <u>La adjudicación será por ítem completo y no se aceptarán ofertas alternativas.</u>	
<u>VALOR REFERENCIAL</u>	
El valor de referencia para el total de los bienes solicitados es por la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,600.00).	
<u>FORMA DE PAGO</u>	
Para el pago, el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II préstamo BID n.º 3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante, o a la que ésta delegue, y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de las especificaciones, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.	
El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.	
Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.	
Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor, una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase; de lo contrario, si en el plazo adicional no resolviere tal situación, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.	
Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuestos y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; en consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.	

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

- ✓ El plazo de entrega es de quince (15) días calendario, contados después de la fecha de distribución de la orden de compra.
- ✓ El lugar de entrega será en el Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, final 6ª. Calle Oriente N.º 1105.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) Información de la empresa

- ✓ Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- ✓ Copia del NIT de la empresa.
- ✓ Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

b) Información Persona Natural

- ✓ En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia DUI y NRC en caso aplique.
- ✓ Número de Solicitud de cotización.
- ✓ Dirigido a: Unidad de Gestión del Programa PRIDES II/MINSAL.

c) Formularios a presentar

- ✓ Formulario n.º 1: Presentación de la Oferta, firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ✓ Formulario n.º 2: Declaración Jurada de Información Empresarial.
- ✓ Formulario n.º 3: Declaración de Mantenimiento de Oferta, firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ✓ Formulario n.º 4: Cotización, firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ✓ Formulario n.º 5: Especificaciones Técnicas Ofertadas, firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

La oferta deberá ser presentada a más tardar el **7 de marzo de 2025, desde las 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.**, en la siguiente dirección: Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, y tendrá una validez de **sesenta (60) días** calendario a partir de la fecha de su presentación; y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras. No se recibirán ofertas fuera del plazo estipulado para la recepción. **Además, deberá presentar la oferta en formato PDF y deberá incluir las ofertas en formato editable Word o Excel, ya sea en CD o USB. No anillar las ofertas.**

ACEPTACION Y RECHAZOS DE LAS OFERTAS

Los oferentes cuyas ofertas no cumplen con las condiciones serán descalificados de la presente adjudicación, reservándose el derecho de rechazar cualquier o todas las ofertas. La adjudicación se hará a la propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que sea la oferta económica más baja.

3. Marco Legal y Administrativo

Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo n.º 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo la contratación del proceso n.º **PRIDESII-697-LOC-SGO-MINSAL**, para la adquisición de “**Materiales de oficina e informática para el funcionamiento de la UGP**”.

Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones.

Este proceso se regirá bajo los aspectos contemplados en el documento de Solicitud de Cotización y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de éste, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

4. Lista de Países Miembros del BID

PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) *Un individuo*** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
- es ciudadano de un país miembro; o
 - ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) *Una firma*** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

5. Descripción de los Bienes

<i>Ítem</i>	<i>CÓDIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO</i>	<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</i>
1	80101045	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA.	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA, RESMA.
2	80104010	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO CARTA.	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO CARTA.
3	80101025	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO CARTA.	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO CARTA

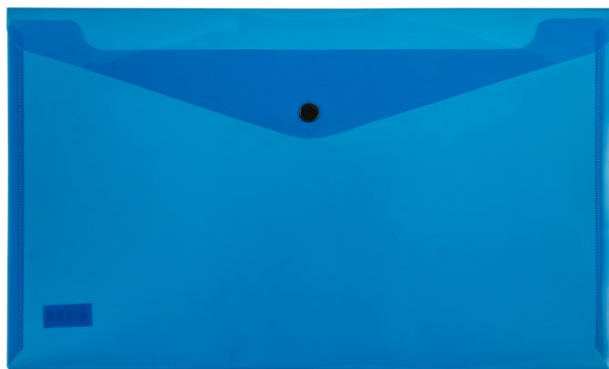
4	80101030	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO.	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO.
5	80101020	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA.	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA (50 azules, 25 verdes y 25 negro).
6	80101005	FOLDER PLÁSTICO CORRIENTE, TAMAÑO CARTA, COLOR.	FOLDER PLÁSTICO CORRIENTE, TAMAÑO CARTA, COLOR.
7	80101172	SOBRE PLÁSTICO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO OFICIO.	SOBRE PLÁSTICO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO OFICIO (<i>Ver imagen anexa</i>).
8	80103145	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 2, COLOR AZUL.	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 2, COLOR AZUL
9	80103143	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 1, COLOR AZUL.	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 1, COLOR AZUL.
10	80102009	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR AZUL.	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR AZUL (<i>Con tapón</i>).
11	80102018	BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR ROJO.	BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR ROJO.
12	80102033	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR NEGRO.	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR NEGRO.
13	80102116	PLUMÓN PUNTO FINO (0.4 - 0.5) MM, COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE PARA MARCAR TODO TIPO DE SUPERFICIE.	PLUMÓN PUNTO FINO (0.4 - 0.5) MM, COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE PARA MARCAR TODO TIPO DE SUPERFICIE, DOS PUNTAS, UNA DELGADA Y OTRA GRUESA (<i>Ver imagen</i>).
14	80102050	LÁPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NÚMERO 2.	LÁPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NÚMERO 2.
15	80104075	OJETES O REFUERZOS PARA PROTECCIÓN DE PÁGINAS PERFORADAS.	OJETES O REFUERZOS PARA PROTECCION DE PAGINAS PERFORADAS.
16	80103065	CLIPS NÚMERO 1, CAJA.	CLIPS NÚMERO 1, CAJA.
17	80103070	CLIPS NÚMERO 3, CAJA.	CLIPS NÚMERO 3, CAJA.
18	80103075	CLIPS TIPO JUMBO, CAJA.	CLIPS TIPO JUMBO, CAJA.
19	80103080	CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA.	CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA.
20	80103590	SUJETA DOCUMENTOS DE 3/4", CAJA.	SUJETA DOCUMENTOS DE 3/4", CAJA.
21	80103595	SUJETA DOCUMENTOS DE 1 1/2", CAJA.	SUJETA DOCUMENTOS DE 1 1/2", CAJA.
22	80103056	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE (27-33) Yd, ROLLO.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE (27-33) Yd, ROLLO.
23	80103059	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO APROXIMADAMENTE (PARA EMPAQUE), ROLLO.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO APROXIMADAMENTE (PARA EMPAQUE), ROLLO.
24	80103344	TIRRO DE 2" DE ANCHO APROXIMADA, ROLLO.	TIRRO DE 2" DE ANCHO APROXIMADA, ROLLO.

25	80103061	CINTA ADHESIVA, MONTAJE DE ESPUMA DE DOBLE CONTACTO, DE 1"X50".	CINTA ADHESIVA, MONTAJE DE ESPUMA DE DOBLE CONTACTO, DE 1"X50".
26	80103181	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 10 OZ.	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 10 OZ.
27	80103350	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TRASLÚCIDO REFORZADO, TAMAÑO CARTA, MÚLTIPLES PERFORACIONES.	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TRASLÚCIDO REFORZADO, TAMAÑO CARTA, MÚLTIPLES PERFORACIONES.
28	80103187	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA 40 GR.	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA 40 GR.
29	80105075	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK).	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK).
30	80105070	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3" (7 1/2cm X 7 1/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK).	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3" (7 1/2cm X 7 1/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK).
31	80105085	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS, (TIRA ADHESIVA DE COLOR), ESTUCHE DE 5 BLOCK.	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS, (TIRA ADHESIVA DE COLOR), ESTUCHE DE 5 BLOCK.
32	80105067	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 1.5" X 2", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 12 BLOCK).	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 1.5" X 2", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 12 BLOCK).
33	80102070	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO.
34	80102077	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR ROSADO.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR ROSADO.
35	80102078	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR CELESTE.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR CELESTE.
36	80102075	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR NARANJA.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR NARANJA.
37	80102080	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR VERDE.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR VERDE.
38	80102131	PLUMÓN PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR NEGRO.	PLUMÓN PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR NEGRO.
39	80103032	FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1".	FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1".
40	80103010	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS).	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS)
41	80103225	TIJERA MEDIANA DE (7 - 8) PULGADAS APROXIMADAMENTE PARA PAPEL.	TIJERA MEDIANA DE (7 - 8) PULGADAS APROXIMADAMENTE PARA PAPEL.
42	80103005	CORRECTOR LÍQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ.	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ.
43	80103095	BORRADOR SUAVE PARA LÁPIZ.	BORRADOR SUAVE PARA LÁPIZ.
44	80103215	SACAPUNTA DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS.	SACAPUNTA DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS.
45	80103011	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL (SACA GRAPAS).	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL (SACA GRAPAS).
46	80103050	GRAPAS DE MEDIDA ESTÁNDAR, CAJA.	GRAPAS DE MEDIDA ESTÁNDAR, CAJA.

47	80103516	CALCULADORA CON FUNCIONES BÁSICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y/O BATERÍA	CALCULADORA CON FUNCIONES BÁSICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y/O BATERIA.
48	80103170	NUMERADORA AUTOMÁTICA DE PALANCA, TIPO ESTÁNDAR.	NUMERADORA AUTOMÁTICA DE PALANCA, TIPO ESTÁNDAR.
49	80200517	TINTA PARA NUMERADOR AUTOMÁTICO.	TINTA PARA NUMERADOR AUTOMÁTICO.
50	80200480	PILA ALKALINA MEDIANA DE 1.5 V TIPO AA.	PILA ALKALINA MEDIANA DE 1.5 V TIPO AA.
51	80200490	PILA ALKALINA PEQUEÑA DE 1.5 V TIPO AAA.	PILA ALKALINA PEQUEÑA DE 1.5 V TIPO AAA.
52	80201117	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 64 GB.	MEMORIA VIA PUERTO USB 3.0 DE 64 GB.
53	80201084	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 16 GB.	MEMORIA VIA PUERTO USB 3.0 DE 16 GB.
54	80101148	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 6" X 9", SIN CLIP.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 6" X 9", SIN CLIP.
55	80101150	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 7" X 10", SIN CLIP.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 7" X 10", SIN CLIP.
56	80101152	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 9" X 12", SIN CLIP, TAMAÑO CARTA.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 9" X 12", SIN CLIP, TAMAÑO CARTA.
57	80101154	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 10" X 13", SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 10" X 13", SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO.
58	80101156	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 12" X 15", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 12" X 15", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.
59	80101158	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 14" X 17", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 14" X 17", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.
60	80202435	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR CIAN NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR CIAN NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).
61	80202437	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR AMARILLO NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR AMARILLO NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).
62	80202436	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR MAGENTA NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR MAGENTA NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).

63	80204064	CARTUCHO PARA IMPRESOR DESIGNJET (PLOTTER) MARCA HP, (F9J68A) NÚMERO 728 PARA MODELOS (T830), COLOR NEGRO.	CARTUCHO PARA IMPRESOR DESIGNJET (PLOTTER) MARCA HP, (F9J68A) NÚMERO 728 PARA MODELOS (T830), COLOR NEGRO.
64	80203553	CARTUCHO DE TONER LÁSER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA RICOH (MP6054), COLOR NEGRO, PARA MODELO MP 4055.	CARTUCHO DE TONER LÁSER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA RICOH (MP6054), COLOR NEGRO, PARA MODELO MP 4055.
65	80103148	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA.	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA.
66	80200540	REGLETA TOMA MÚLTIPLE POLARIZADA DE 15 A 20 AMPERIOS.	REGLETA TOMA MÚLTIPLE POLARIZADA DE 15 A 20 AMPERIOS, PUERTOS USB, 6 SALIDAS TIPO NEMA 5-15R.
67	70205994	EXTENSION ELÉCTRICA.	EXTENSION ELECTRICA, POLARIZADA, MÍNIMO DE 13 AMPERIOS, USO INTERIOS Y EXTERIOR, SALIDA HEMBRA, 3 METROS APROXIMADAMENTE.
68	70205294	ADAPTADOR TRIFILAR.	ADAPTADOR TRIFILAR.

Ítem 7



Ítem 19



6. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

El cumplimiento será evaluado verificando las especificaciones técnicas ofertadas detalladas en su cotización, de acuerdo al formato descrito en el Formulario n.º 5 del presente documento.

En caso de empate entre las ofertas se adjudicará al Oferente que haya presentado la oferta en primer lugar, de acuerdo al registro de recepción de oferta que formará parte del expediente del proceso.

7. Adjudicación

El COMPRADOR adjudicará por ítem completo al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

El oferente adjudicado deberá entregar, con la documentación requerida para la elaboración de la orden de compra, el formulario de Declaración Jurada de Cuenta Bancaria y el formulario de Información Requerida para Comprobante de Retención de IVA Electrónico que aplique (Persona Natural o Empresa).

Derecho del comprador a variar las cantidades

Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto establecido y a la necesidad de la Institución.

INCUMPLIMIENTOS:

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará será de la siguiente manera:

0.1% en los primeros 30 días, 0.125% después de 30 días y hasta el día 60 y 0.15% en los siguientes días de retraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

8. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta ya rechazar todas o cualquiera de las ofertas

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- (b) Lista de precios.
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. Declaratoria Desierta.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas o ninguna.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

FORMULARIO 1: PRESENTACION DE LA OFERTA

Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-697-LOC-SGO-MINSAL, para la adquisición de
“**Materiales de oficina e informática para el funcionamiento de la UGP**”

Señores

**MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II préstamo BID n.º 3608/OC-ES
Presente.**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Solicitud de Cotización n.º _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes/servicios en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 4: Especificaciones Técnicas y Condiciones de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes/servicios sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes/servicios];*-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directos y/o indirectos asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor].*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Solicitud de Cotización, así como a las demás normas conexas que lo regulan.

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N.º 2: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-697-LOC-SGO-MINSAL, para la adquisición de
“Materiales de oficina e informática para el funcionamiento de la UGP”

Señores

**MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II préstamo BID n.º 3608/OC-ES
 Presente.**

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad n.º, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	
Nombre de la persona de contacto					

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
--

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente
 (Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO 3: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-697-LOC-SGO-MINSAL, para la adquisición de
“Materiales de oficina e informática para el funcionamiento de la UGP”

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II préstamo BID n.º 3608/OC-ES

Unidad de Gestión del Programa PRIDES II BID/MINSAL

Presente.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC con el Comprador por un período de **un año para el literal a) y tres años para el literal b), contados a partir de la fecha de presentación de ofertas**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

FORMULARIO 4: COTIZACIÓN

Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-697-LOC-SGO-MINSAL, para la adquisición de
“Materiales de oficina e informática para el funcionamiento de la UGP”

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II préstamo BID n.º 3608/OC-ES

Unidad de Gestión del Programa PRIDES II BID/MINSAL

Presente.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ítem	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN COMPLETA (CON SUS ESPECIFICACIONES ANEXAS)	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	80101045	14111507	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA.	c/u	500		
2	80104010	44122003	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO CARTA.	c/u	500		
3	80101025	44122011	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO CARTA.	c/u	300		
4	80101030	44122011	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO.	c/u	25		
5	80101020	44122011	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA.	c/u	100		
6	80101005	44122011	FOLDER PLÁSTICO CORRIENTE, TAMAÑO CARTA, COLOR.	c/u	50		
7	80101172	44121505	SOBRE PLÁSTICO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO OFICIO.	c/u	24		
8	80103145	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 2, COLOR AZUL.	c/u	5		
9	80103143	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 1, COLOR AZUL.	c/u	5		
10	80102009	44121701	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR AZUL.	c/u	144		
11	80102018	44121701	BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR ROJO.	c/u	24		
12	80102033	44121701	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR NEGRO.	c/u	24		
13	80102116	44121711	PLUMÓN PUNTO FINO (0.4 - 0.5) MM, COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE PARA MARCAR TODO TIPO DE SUPERFICIE.	c/u	12		

14	80102050	44121706	LÁPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NÚMERO 2.	c/u	120		
15	80104075	44122002	OJETES O REFUERZOS PARA PROTECCIÓN DE PÁGINAS PERFORADAS.	c/u	5		
16	80103065	44122104	CLIPS NÚMERO 1, CAJA.	c/u	72		
17	80103070	44122104	CLIPS NÚMERO 3, CAJA.	c/u	60		
18	80103075	44122104	CLIPS TIPO JUMBO, CAJA.	c/u	12		
19	80103080	44122104	CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA.	c/u	24		
20	80103590	44122016	SUJETA DOCUMENTOS DE 3/4", CAJA.	c/u	40		
21	80103595	44122016	SUJETA DOCUMENTOS DE 1 1/2", CAJA.	c/u	12		
22	80103056	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE (27-33) Yd, ROLLO.	c/u	84		
23	80103059	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO APROXIMADAMENTE (PARA EMPAQUE), ROLLO.	c/u	48		
24	80103344	31201515	TIRRO DE 2" DE ANCHO APROXIMADA, ROLLO.	c/u	15		
25	80103061	31201505	CINTA ADHESIVA, MONTAJE DE ESPUMA DE DOBLE CONTACTO, DE 1"X50".	c/u	2		
26	80103181	31201610	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 10 OZ.	c/u	3		
27	80103350	44122002	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TRASLÚCIDO REFORZADO, TAMAÑO CARTA, MÚLTIPLES PERFORACIONES.	c/u	100		
28	80103187	31201610	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA 40 GR.	c/u	12		
29	80105075	14111530	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK).	c/u	12		

30	80105070	14111530	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3" (7 1/2cm X 7 1/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK).	c/u	12		
31	80105085	55121616	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS, (TIRA ADHESIVA DE COLOR), ESTUCHE DE 5 BLOCK.	c/u	50		
32	80105067	14111530	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 1.5" X 2", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 12 BLOCK).	c/u	12		
33	80102070	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO.	c/u	24		
34	80102077	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR ROSADO.	c/u	12		
35	80102078	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR CELESTE.	c/u	12		
36	80102075	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR NARANJA.	c/u	12		
37	80102080	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR VERDE.	c/u	12		
38	80102131	44121711	PLUMÓN PUNTO GRUESO PUNTA REDONDA, PERMANENTE, COLOR NEGRO.	c/u	24		
39	80103032	44102402	FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1".	c/u	2		
40	80103010	44121613	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS).	c/u	12		
41	80103225	44121618	TIJERA MEDIANA DE (7 - 8) PULGADAS APROXIMADAMENTE PARA PAPEL.	c/u	12		
42	80103005	44121805	CORRECTOR LÍQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ.	c/u	12		
43	80103095	44121804	BORRADOR SUAVE PARA LÁPIZ.	c/u	18		
44	80103215	44121619	SACAPUNTA DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS.	c/u	6		
45	80103011	44121613	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL (SACA GRAPAS).	c/u	1		
46	80103050	44122107	GRAPAS DE MEDIDA ESTÁNDAR, CAJA.	c/u	24		
47	80103516	44101809	CALCULADORA CON FUNCIONES BÁSICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y/O BATERÍA	c/u	6		

48	80103170	44102402	NUMERADORA AUTOMÁTICA DE PALANCA, TIPO ESTÁNDAR.	c/u	12		
49	80200517	44121904	TINTA PARA NUMERADOR AUTOMÁTICO.	c/u	14		
50	80200480	26111702	PILA ALKALINA MEDIANA DE 1.5 V TIPO AA.	c/u	24		
51	80200490	26111702	PILA ALKALINA PEQUEÑA DE 1.5 V TIPO AAA.	c/u	24		
52	80201117	32101622	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 64 GB.	c/u	6		
53	80201084	32101622	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 16 GB.	c/u	24		
54	80101148	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 6" X 9", SIN CLIP.	c/u	100		
55	80101150	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 7" X 10", SIN CLIP.	c/u	30		
56	80101152	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 9" X 12", SIN CLIP, TAMAÑO CARTA.	c/u	50		
57	80101154	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 10" X 13", SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO.	c/u	100		
58	80101156	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 12" X 15", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.	c/u	50		
59	80101158	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 14" X 17", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.	c/u	50		
60	80202435	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR CIAN NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	C/U	3		
61	80202437	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR AMARILLO NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	C/U	1		

62	80202436	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR MAGENTA NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	C/U	1		
63	80204064	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR DESIGNJET (PLOTTER) MARCA HP, (F9J68A) NÚMERO 728 PARA MODELOS (T830), COLOR NEGRO.	C/U	6		
64	80203553	44103105	CARTUCHO DE TONER LÁSER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA RICOH (MP6054), COLOR NEGRO, PARA MODELO MP 4055.	C/U	4		
65	80103148	44121622	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA.	c/u	12		
66	80200540	39121031	REGLETA TOMA MÚLTIPLE POLARIZADA DE 15 A 20 AMPERIOS.	c/u	2		
67	70205994	26121536	EXTENSION ELÉCTRICA.	c/u	4		
68	70205294	39121463	ADAPTADOR TRIFILAR.	c/u	6		

El precio ofertado esta expresado en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los servicios. Establecer los montos ofertados únicamente con dos decimales.

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA.

PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días calendario, contados después de la fecha de distribución de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, final 6ª. Calle Oriente N.º 1105.

San Salvador, de del ____

Firma y sello del proveedor

FORMULARIO 5: FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-697-LOC-SGO-MINSAL, para la adquisición de
“Materiales de oficina e informática para el funcionamiento de la UGP”

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II préstamo BID n.º 3608/OC-ES

Unidad de Gestión del Programa PRIDES II BID/MINSAL

Presente.

Ítem	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>SOLICITADAS</u>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>OFERTADAS</u>
1	80101045	14111507	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA.	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA, RESMA.	
2	80104010	44122003	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO CARTA.	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO CARTA	
3	80101025	44122011	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO CARTA.	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO CARTA	
4	80101030	44122011	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO.	FOLDER CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO	
5	80101020	44122011	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA.	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA (50 azules, 25 verdes y 25 negro)	
6	80101005	44122011	FOLDER PLÁSTICO CORRIENTE, TAMAÑO CARTA, COLOR.	FOLDER PLÁSTICO CORRIENTE, TAMAÑO CARTA, COLOR	
7	80101172	44121505	SOBRE PLÁSTICO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO OFICIO.	SOBRE PLÁSTICO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO OFICIO	
8	80103145	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 2, COLOR AZUL.	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 2, COLOR AZUL	
9	80103143	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 1, COLOR AZUL.	ALMOHADILLA PARA SELLO NÚMERO 1, COLOR AZUL	
10	80102009	44121701	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR AZUL.	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR AZUL (Con tapón)	
11	80102018	44121701	BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR ROJO.	BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR ROJO	

12	80102033	44121701	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR NEGRO.	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR NEGRO	
13	80102116	44121711	PLUMÓN PUNTO FINO (0.4 - 0.5) MM, COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE PARA MARCAR TODO TIPO DE SUPERFICIE.	PLUMÓN PUNTO FINO (0.4 - 0.5) MM, COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE PARA MARCAR TODO TIPO DE SUPERFICIE, DOS PUNTAS, UNA DELGADA Y OTRA GRUESA	
14	80102050	44121706	LÁPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NÚMERO 2.	LÁPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NÚMERO 2	
15	80104075	44122002	OJETES O REFUERZOS PARA PROTECCIÓN DE PÁGINAS PERFORADAS.	OJETES O REFUERZOS PARA PROTECCION DE PAGINAS PERFORADAS	
16	80103065	44122104	CLIPS NÚMERO 1, CAJA.	CLIPS NÚMERO 1, CAJA	
17	80103070	44122104	CLIPS NÚMERO 3, CAJA.	CLIPS NÚMERO 3, CAJA	
18	80103075	44122104	CLIPS TIPO JUMBO, CAJA.	CLIPS TIPO JUMBO, CAJA	
19	80103080	44122104	CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA.	CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA	
20	80103590	44122016	SUJETA DOCUMENTOS DE 3/4", CAJA.	SUJETA DOCUMENTOS DE 3/4", CAJA	
21	80103595	44122016	SUJETA DOCUMENTOS DE 1 1/2", CAJA.	SUJETA DOCUMENTOS DE 1 1/2", CAJA	
22	80103056	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE (27-33) Yd, ROLLO.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE (27-33) Yd, ROLLO	
23	80103059	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO APROXIMADAMENTE (PARA EMPAQUE), ROLLO.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO APROXIMADAMENTE (PARA EMPAQUE), ROLLO	
24	80103344	31201515	TIRRO DE 2" DE ANCHO APROXIMADA, ROLLO.	TIRRO DE 2" DE ANCHO APROXIMADA, ROLLO	
25	80103061	31201505	CINTA ADHESIVA, MONTAJE DE ESPUMA DE DOBLE CONTACTO, DE 1"X50".	CINTA ADHESIVA, MONTAJE DE ESPUMA DE DOBLE CONTACTO, DE 1"X50"	

26	80103181	31201610	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 10 OZ.	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 10 OZ	
27	80103350	44122002	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TRASLÚCIDO REFORZADO, TAMAÑO CARTA, MÚLTIPLES PERFORACIONES.	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TRASLÚCIDO REFORZADO, TAMAÑO CARTA, MÚLTIPLES PERFORACIONES	
28	80103187	31201610	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA 40 GR.	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA 40 GR	
29	80105075	14111530	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK).	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK)	
30	80105070	14111530	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3" (7 1/2cm X 7 1/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK).	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3" (7 1/2cm X 7 1/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK)	
31	80105085	55121616	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS, (TIRA ADHESIVA DE COLOR), ESTUCHE DE 5 BLOCK.	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS, (TIRA ADHESIVA DE COLOR), ESTUCHE DE 5 BLOCK	
32	80105067	14111530	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 1.5" X 2", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 12 BLOCK).	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 1.5" X 2", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 12 BLOCK)	
33	80102070	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO	
34	80102077	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR ROSADO.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR ROSADO	
35	80102078	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR CELESTE.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR CELESTE	
36	80102075	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR NARANJA.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR NARANJA	
37	80102080	44121708	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR VERDE.	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR VERDE	
38	80102131	44121711	PLUMÓN GRUESO PUNTO REDONDA,	PLUMÓN GRUESO PUNTO REDONDA,	

			PERMANENTE, COLOR NEGRO.	PERMANENTE, COLOR NEGRO	
39	80103032	44102402	FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1".	FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1"	
40	80103010	44121613	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS).	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS)	
41	80103225	44121618	TIJERA MEDIANA DE (7 - 8) PULGADAS APROXIMADAMENTE PARA PAPEL.	TIJERA MEDIANA DE (7 - 8) PULGADAS APROXIMADAMENTE PARA PAPEL	
42	80103005	44121805	CORRECTOR LÍQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ.	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ	
43	80103095	44121804	BORRADOR SUAVE PARA LÁPIZ.	BORRADOR SUAVE PARA LÁPIZ	
44	80103215	44121619	SACAPUNTA DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS.	SACAPUNTA DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS	
45	80103011	44121613	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL (SACA GRAPAS).	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL (SACA GRAPAS)	
46	80103050	44122107	GRAPAS DE MEDIDA ESTÁNDAR, CAJA.	GRAPAS DE MEDIDA ESTÁNDAR, CAJA	
47	80103516	44101809	CALCULADORA CON FUNCIONES BÁSICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y/O BATERÍA	CALCULADORA CON FUNCIONES BÁSICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y/O BATERIA	
48	80103170	44102402	NUMERADORA AUTOMÁTICA DE PALANCA, TIPO ESTÁNDAR.	NUMERADORA AUTOMÁTICA DE PALANCA, TIPO ESTÁNDAR	
49	80200517	44121904	TINTA PARA NUMERADOR AUTOMÁTICO.	TINTA PARA NUMERADOR AUTOMÁTICO	
50	80200480	26111702	PILA ALKALINA MEDIANA DE 1.5 V TIPO AA.	PILA ALKALINA MEDIANA DE 1.5 V TIPO AA.	
51	80200490	26111702	PILA ALKALINA PEQUEÑA DE 1.5 V TIPO AAA.	PILA ALKALINA PEQUEÑA DE 1.5 V TIPO AAA.	
52	80201117	32101622	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 64 GB.	MEMORIA VIA PUERTO USB 3.0 DE 64 GB	
53	80201084	32101622	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 16 GB.	MEMORIA VIA PUERTO USB 3.0 DE 16 GB	

54	80101148	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 6" X 9", SIN CLIP.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 6" X 9", SIN CLIP	
55	80101150	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 7" X 10", SIN CLIP.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 7" X 10", SIN CLIP	
56	80101152	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 9" X 12", SIN CLIP, TAMAÑO CARTA.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 9" X 12", SIN CLIP, TAMAÑO CARTA	
57	80101154	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 10" X 13", SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 10" X 13", SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO	
58	80101156	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 12" X 15", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 12" X 15", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO	
59	80101158	44121506	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 14" X 17", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO.	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 14" X 17", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO	
60	80202435	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR CIAN NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR CIAN NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One)	
61	80202437	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR AMARILLO NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR AMARILLO NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One)	
62	80202436	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR MAGENTA NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One).	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, COLOR MAGENTA NÚMERO 954XL PARA MODELOS (OfficeJet Pro 7740 Wide Format All-in-One)	

63	80204064	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR DESIGNJET (PLOTTER) MARCA HP, (F9J68A) NÚMERO 728 PARA MODELOS (T830), COLOR NEGRO.	CARTUCHO PARA IMPRESOR DESIGNJET (PLOTTER) MARCA HP, (F9J68A) NÚMERO 728 PARA MODELOS (T830), COLOR NEGRO	
64	80203553	44103105	CARTUCHO DE TONER LÁSER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA RICOH (MP6054), COLOR NEGRO, PARA MODELO MP 4055.	CARTUCHO DE TONER LÁSER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA RICOH (MP6054), COLOR NEGRO, PARA MODELO MP 4055	
65	80103148	44121622	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA.	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA	
66	80200540	39121031	REGLETA TOMA MÚLTIPLE POLARIZADA DE 15 A 20 AMPERIOS.	REGLETA TOMA MÚLTIPLE POLARIZADA DE 15 A 20 AMPERIOS, PUERTOS USB, 6 SALIDAS TIPO NEMA 5-15R	
67	70205994	26121536	EXTENSION ELÉCTRICA.	EXTENSION ELÉCTRICA, POLARIZADA, MÍNIMO DE 13 AMPERIOS, USO INTERIOS Y EXTERIOR, SALIDA HEMBRA, 3 METROS APROXIMADAMENTE	
68	70205294	39121463	ADAPTADOR TRIFILAR.	ADAPTADOR TRIFILAR	

Firma y sello del proveedor

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA A COMPLETAR POR EL CONTRATANTE
ORDEN DE COMPRA
ORIGINAL

Señores
XXXX.
Dirección:
Teléfono:
Correo:
NIT:
Presente

Orden de Compra N° ____ /20XX
No. De Proceso ____
Fecha: ____ de XXXXXXXXXXXX de 20XX

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes/servicios, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a ____contados a partir de _____.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX							
LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX							
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.							
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO			\$				
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							

<i>Autoriza por contratante MINSAL</i>	<i>Por suministrante</i>
F.	F.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 4.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 4.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente,

proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. ***Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:***

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL o delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N.º 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará 0.1% en los primeros 30 días, 0.125% después de 30 días y hasta el día 60 y 0.15% en los siguientes días de retraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiera, se resolverá intentando primero la Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

- a. El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:
- b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- d. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- e. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

**INFORMACION REQUERIDA PARA COMPROBANTE DE
RETENCION DE IVA ELECTRONICO - EMPRESA**

Nombre	
Colonia, Residencial, Reparto, Barrio	
Calle, Avenida, Pasaje, Polígono	
No. Apartamento o Local	
No. de Casa	
Otros datos del Domicilio	
Departamento	
Municipio	
Número de DUI	
Número de NIT	
Rubro	
Giro: (según NRC)	
NRC	
Correo Electrónico:	
Teléfono:	

Fecha:

Firma:

Nombre:

Cargo y sello:

**INFORMACION REQUERIDA PARA COMPROBANTE DE
RETENCION DE IVA ELECTRONICO - PERSONA NATURAL**

Nombre	
Colonia, Residencial, Reparto, Barrio	
Calle, Avenida, Pasaje, Polígono	
No. Apartamento o Local	
No. de Casa	
Otros datos del Domicilio	
Departamento	
Municipio	
Número de DUI	
Número de NIT	
Rubro	
Giro: (según NRC)	
NRC	
Correo Electrónico: (personal)	
Teléfono: (personal)	

Fecha:

Firma:
